



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Medellín, doce (12) de mayo de dos mil veintiuno (2021)

Proceso	Ejecutivo Mínima Cuantía
Radicado	05001-40-03-010- 2009-00097 -00
Asunto	Incorpora

Se incorpora sin trámite alguno oficio **N°1774** proferido por el **Juzgado Primero Civil Municipal de Ejecución de Sentencias de Medellín**, en el cual informan que, mediante providencia del 16 de diciembre de 2020, se terminó por desistimiento tácito el proceso 2009-01475 y ordenaron cancelar el embargo de los remanentes o bienes que llegaren a quedar del demandado **Samuel Orlando Rodas López**, en este proceso.

Sin embargo, en el presente expediente no se decretaron medidas cautelares y se encuentra terminado por desistimiento tácito desde el 27 de septiembre de 2011.

NOTIFÍQUESE

JOSÉ MAURICIO ESPINOSA GÓMEZ
JUEZ

5

Firmado Por:

JOSE MAURICIO ESPINOSA GOMEZ
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 010 CIVIL MUNICIPAL DE MEDELLÍN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

0957f27b9805bdc8283359c34de620fc8256125fe58aaf516ea25ba19547c7e8

Documento generado en 12/05/2021 03:24:23 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>